

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**CO N S I D E R A N D O:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 24 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.";

QUE el señor doctor Miguel Andrade Varela, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 151 de 30 de marzo de 1978, ha autorizado al señor Humberto Rosero Pastrana, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, portador de la Visa de Inmigrante, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorandum N° DJ-CA-81-206, de 8 de julio de 1981, emite informe favorable para la constitución de la compañía "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.";

QUE el Banco Popular, ha certificado el depósito de Integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U E L V E:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.500.000,00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escri-

J.

Escritura Pública de 24 de junio de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

- **ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.", celebrada en esa Notaria el 24 de junio de 1981, que es la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "CARTOTECNIA, CARTOGRAFIA TECNICA COMPUTARIZADA DE PROYECTOS S.A.", celebrada el 24 de junio de 1981, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 24 de junio de 1981, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

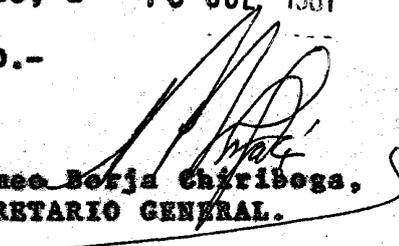
**CUMPLIDO,** vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

  
Econ. Teresa Minuche de Mera,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

**PROVEYO** y firmé la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 JUL. 1981

**CERTIFICO.-**

  
Ldo. Romeo Borja Chiriboga,  
SECRETARIO GENERAL.

\*8-VII\_81

DJ-CA-81

FFP/MRV 

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 719 del Registro Mercantil 719, tomo 112.- se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878- de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a 21 de julio de 1981.

EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL



*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

11-111-81

*[Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.]*